

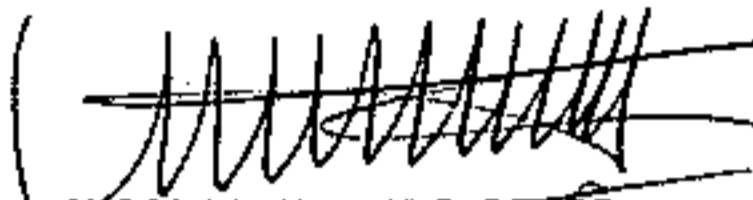
RESOLUCIÓN
N° 1537/97

EXYTE. N° 29.573/96
ADMINISTRACION GENERAL
HOD 413 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de *junio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos trescientos tres con noventa y cinco centavos (\$ 303,95).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

df